MODIFICATORIO N°1, ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO SIN-SAM-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADA Y FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO – BP&P con Nit. 900728791-8.	
CONTRATO	SIN-SAM-001-2026
CONTRATISTA	FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO – BP&P con Nit. 900728791-8 representada legalmente por CARLOS JAVIER PEREZ VERGARA con cedula de ciudadanía No. 78.078.352.
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2026
FECHA DE ACTA DE INICO	18/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN No. 1

Entre los suscritos a saber, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, Entidad Territorial del orden seccional, representado en este acto por **GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE**, en su calidad de **SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.78.020.464, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, Decreto de Nombramiento N° 00013 de fecha 09 de enero de 2026 y acta de posesión de 14 de enero de 2026 y en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos y otras disposiciones mediante Decreto Departamental de delegación para contratar mediante decreto No. 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, y otras disposiciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra **FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO – BP&P** con Nit. 900728791-8, representada legalmente por **CARLOS JAVIER PEREZ VERGARA** con cedula de ciudadanía No. 78.078.352, quien con la suscripción de este documento declara, que no se encuentra incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien se denominá **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Otrosí N.º 1, al **Contrato N.º SIN-SAM-001-2026**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 12 de junio de 2026 las partes suscribieron el **Contrato N.º SIN-SAM-001-2026**, cuyo objeto es la "**APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).**

SEGUNDA: Que, de acuerdo al acta que reposa en la plataforma SECOP II en el ítem siete (7), a dicho convenio se le dio inicio a ejecución el día catorce (14) de agosto de 2026.

TERCERA: Que, el Secretario de interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba, en su calidad de supervisor y ordenador del gasto, han elaborado un documento de justificación para realizar el MODIFICATORIO No.1, ADICIÓN No. 1 al contrato No. **SIN-SAM-001-2026**, con el propósito de continuar con la ejecución del contrato.

CUARTA: Que, la Secretaria del Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba, solicito mediante oficio del día 26 de agosto de 2026, adicionar recurso al contrato No. SIN-SAM-001-2026, justificando su solicitud de la siguiente manera:

Que, Corresponde al Departamento de Córdoba, en ejercicio de sus funciones administrativas, definir los lineamientos de planeación y apoyo logístico para los distintos eventos que organiza o patrocina la Gobernación, necesario para atenderlos adecuadamente y que garanticen su realización con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables de las diferentes actividades y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio.

Que, De igual forma corresponde al Departamento en ejercicio de sus funciones administrativas, enmarcar en lineamientos que conlleven la planeación el apoyo logístico, y ejecutarlo con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables.

Que, el contrato inicial contempla dentro de su alcance brindar apoyo logístico para la realización de los espacios de Participación Ciudadana de las diferentes poblaciones en el departamento de Córdoba la cual Permite:

- *Identificar factores de riesgo en territorios urbanos y rurales.*
- *Recoger alertas tempranas comunitarias.*
- *Fortalecer la corresponsabilidad ciudadana.*
- *Articular acciones preventivas con la institucionalidad.*

Dicho esto, y teniendo en cuenta la circular externa expedida por el Ministerio del Interior con asunto "Confirmación Comisiones Consultivas Departamentales, Distrital de Bogotá y de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras". De conformidad con lo establecido en el Decreto 1640 de 2020. Y por medio del cual emite directrices para el proceso de elección de las comisiones anteriormente mencionadas.

En razón a lo anterior, la consultiva departamental del departamento de Córdoba, Solicitó apoyo institucional a la Gobernación del Departamento de Córdoba para la realización del proceso de elección de la nueva Consultiva Departamental, período 2026–2030.

En ese sentido y dado a que la elección de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del departamento de Córdoba constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la participación ciudadana, la representación étnica y la interlocución de estas comunidades con las instituciones públicas. Y que esta elección permite que las comunidades NARP cuenten con voceros legítimos y representativos ante la administración departamental, facilitando que sus necesidades, problemáticas, propuestas y prioridades sean incorporadas en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que inciden en sus territorios y en el ejercicio de sus derechos.

Desde la perspectiva de la participación ciudadana, la Consultiva Departamental del departamento de Córdoba se convierte en un espacio de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades NARP y la institucionalidad. Su elección democrática fortalece la legitimidad de sus representantes y permite avanzar de una participación meramente informativa hacia una participación con capacidad de incidencia en las decisiones públicas.

En materia de seguridad y protección, contar con una Consultiva Departamental legítimamente constituida permite fortalecer los canales institucionales para identificar y comunicar oportunamente situaciones que puedan afectar a las comunidades, sus organizaciones, líderes y lideresas. Asimismo, facilita la articulación con la Gobernación, alcaldías municipales, autoridades de seguridad, Ministerio Público y demás entidades competentes para activar las rutas institucionales de prevención, atención y protección cuando se presenten situaciones de riesgo.

La Consultiva también puede contribuir a la identificación temprana de factores de riesgo y problemáticas territoriales, permitiendo que las instituciones conozcan de primera mano las situaciones que afectan a las comunidades NARP y adopten medidas preventivas dentro del marco de sus competencias. Esto resulta especialmente importante para proteger el ejercicio del liderazgo comunitario y garantizar que los representantes puedan desarrollar sus actividades de participación sin amenazas, discriminación, intimidación o restricciones.

En razón a todo lo anterior se encuentra justificada la realización de los siguientes eventos.

1. ***ENCUENTROS SUBREGIONALES.***

Realizar 6 encuentros Subregionales para el fortalecimiento de liderazgo y la gestión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, a través de un encuentro de la consultiva en el departamento de córdoba.

2. ***PROCESO DE ELECCION DE LA COMISION CONSULTIVA NARP DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.***

la cual se realizará en tres (03) jornadas intensivas que incluirán asistencias técnicas, sesiones plenarias, talleres prácticos y mesas de trabajo

Esta entidad, como ente gubernamental, tiene como competencia establecer relaciones, con toda la comunidad, por ello el apoyo logístico es fundamental para el desarrollo de las actividades que continuamente se van realizando conjuntamente dentro del marco de dichas relaciones.

Durante el último cuatrimestre del año 2026, se hará necesaria una mayor logística, a la establecida en el contrato inicial, debido a la realización de las actividades en el marco del proceso de elección de la comisión consultiva departamental NARP de Córdoba, para satisfacer los requerimientos necesarios para llevar a cabo los eventos o reuniones que han surgido para poder alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel". eventos tales como se relacionan.

Que así mismo, el contrato en mención presenta una ejecución financiera, a la fecha, así:

Acta de Ejecución No.	***Fecha***	***Orden Pago N°***	***Comp Egre. N°***	***Vr. Bruto a Pagar***	***Dctos Realizados***	***Valor Neto recibido***	***Saldos Por Pagar***
Primer Pago	*05/08/2026*	*26009472*	*En Trámite*	*$ 216.530.119*	*$ 24.505.386,20*	*$ 192.024.732,80*	*$ 283.469.881*

Los recursos requeridos que sustentan la presente adición son los siguientes: ***CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (129.335.871).***

APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
ITEM	***Descripción***	***Unidad de medida***	***Cantidad***	***Valor unitario iva incluido***
1	*Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas,750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día*	*DIA*	*1*	*$ 490.581*
2	*Sonido para 500 personas para voz espacio abierto y cerrado Incluye 6 cabinas activas de 750wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día*	*DIA*	*1*	*$ 1.324.373*
3	*Sonido Evox – 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo – para espacio abierto o cerrado.*	*DIA*	*1*	*$ 1.248.970*
4	*Sonido LINEA ARRAY – espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema con monitoreo, microfonería necesaria, parales y consola digital.*	*DIA*	*1*	*$3.102.683*
5	*Micrófonos con conector XLR con respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15 kHz + paral con soporte*	*DIA*	*1*	*$ 85.296*
6	*Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz*	*DIA*	*1*	*$ 205.120*
7	*Alquiler video beam 7000 lumens (por día). Equipo de alta resolución*	*DIA*	*1*	*$ 1.259.377*
8	*Alquiler de pantalla traslucida 4mts x3mts traslucida con soportes tipo truss, por día*	*DIA*	*1*	*$ 566.316*

9	Alquiler pantalla led 3x2mts de 2.9 pitch, con soportes y puestes	DIA	1	$ 4.108.097
10	Alquiler de ventiladores de piso negro tipo turbina	DIA	1	$ 189.806
11	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	DIA	1	$ 2.196
12	Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x72,0cm	DIA	1	$ 16.362
13	Alquiler de mesa tipo stand	DIA	1	$ 60.177
14	Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm.	DIA	1	$ 153.682
15	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm).	DIA	1	$ 39.310
16	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional.	DIA	1	$ 186.270
17	Alquiler soporte para backing ajustable	DIA	1	$ 493.725
18	Alquiler de backing 2x2 Metros	DIA	1	$ 486.111
19	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte.	DIA	1	$ 3.684.400
20	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte.	DIA	1	$ 145.630
21	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas -El cliente suministra el arte.	DIA	1	$ 6.140.666
22	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	DIA	1	$ 49.382
23	Alquiler Stands portátil para exhibiciones, con una estructura con marco de aluminio 2 X 3 M.	DIA	1	$ 565.494
24	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	DIA	1	$ 1.492.960
25	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	DIA	1	$ 1.796.448
26	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA, por día.	DIA	1	$ 1.098.321
27	Alquiler de planta eléctrica de 20 KVA, por día.	DIA	1	$ 979.982
28	Punto o extensiones eléctricos.	DIA	1	$ 47.327
29	Desayuno Menú 1 Con Menaje: Tortilla de huevo con jamón y queso (140grs). Pan de mantequilla (50grs). Porción de queso (100grs). Mermelada (20grs). Bebida refrescante 400ml.	DIA	1	$ 17.065
30	Desayuno Menú 1 Con empaque biodegradable: Tortilla de huevo con jamón y queso (140grs). Pan de mantequilla (50grs). Porción de queso (100grs). Mermelada (20grs). Bebida refrescante 400ml	DIA	1	$ 20.379
31	Almuerzo Menú Sencillo 2 con empaque biodegradable: Arroz (100grs). Proteína guisada (250grs). Ensalada fresca o caliente (50grs). Bebida refrescante 400ml.	DIA	1	$ 29.027
32	Almuerzo Menú Sencillo 4 con empaque biodegradable: Arroz (100grs). Proteína a la plancha (200grs). Ensalada frio o caliente (50grs). Carbohidrato (100grs). Bebida refrescante 400ml	DIA	1	$ 30.358
33	Almuerzo Menú gourmet 1 con menaje y buffet: Arroz especial (100grs). Medallón de proteína (escoger 1: lomo de cerdo, res, pechuga en salsa (250grs). Carbohidrato en salsa (100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes (50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre (50grs).	DIA	1	$ 50.695
34	Almuerzo Menú gourmet 2 - comida árabe con menaje y buffet: Arroz de almendra (100grs), Bollito de parra y repollo (100grs), Tabbule (50grs), Tahine (20grs), Quibbe (50grs), Pan árabe (50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre (50grs).	DIA	1	$ 42.788
35	Cena Menú 3 con empaque biodegradable: Hamburguesa de carne (250grs). Bebida refrescante 400ml.	DIA	1	$ 29.279

36	Cena Menú 4 con empaque biodegradable: Ensalada cesar con pollo (200grs). Bebida refrescante 400ml.	DIA	1	$ 33.109
37	Refrigerio Menú 1: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs). Fruta picada (50grs). Bebida refrescante 400ml	DIA	1	$ 15.539
38	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en caja (200ml).Manzana entera	DIA	1	$ 15.539
39	Refrigerio Menú 11: Crepe de pollo(250grs). Pan (50gr) Bebida refrescante 400ml.	DIA	1	$ 15.539
40	Refrigerio Menú 12: Sándwich gratinado(200grs), papas(50grs). Bebida refrescante 400ml	DIA	1	$ 23.198
41	Estacion de agua para 100 personas (dispensador con botellon de 20 litros)	DIA	1	$ 278.808
42	Mesero por un día	DIA	1	$ 241.631
43	Alquiler de cable HDMI 10 metros	DIA	1	$ 187.879
44	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB- C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	DIA	1	$ 144.416
45	Alquiler de silla plástica sin brazo con xpandes negro.	DIA	1	$ 9.406
46	Alquiler de sonido evox- 2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado	DIA	1	$ 842.328
47	cava de icopor con hielo	DIA	1	$ 62.257
48	Alquiler de sitio: Auditorio con aire acondicionado, capacidad para 150 personas.	DIA	1	$ 1.250.000

VALOR CONTRATO PRINCIPAL		**$ 500.000.000.00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV		285,56
BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Total CONTRATO No. SIN-SAM-001-2026	**$ 500.000.000.00**	
Valor cancelado pago N° 1		**$ 216.530.119,00**
Valor en tramite de pago		**$ 77.522.125,00**
Valor pendiente por Cancelar		**$ 205.947.756**
TOTAL CONTRATO	**$ 500.000.000**	**$ 500.000.000**

EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
58,81 %	41,19 %

Que el recurso adicionar es para, es recurso de inversión de la Secretaría del Interior, tendrán como propósito impulsar y fortalecer la participación ciudadana de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del departamento de Córdoba, en el marco de la Consultiva Departamental NARP, promoviendo espacios de diálogo, concertación, representación e incidencia en los asuntos públicos que les conciernen; fortaleciendo las capacidades de sus representantes y organizaciones para el ejercicio efectivo de sus derechos de participación, así como la articulación con las entidades públicas y demás actores institucionales y comunitarios, con el fin de contribuir a la inclusión de sus necesidades, propuestas y prioridades en los procesos de planeación, formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Departamento.

En atención a lo señalado anteriormente, resulta evidente que la Gobernación del Departamento de Córdoba no cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y de personal suficiente para atender directamente la planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades requeridas en el marco del proceso de fortalecimiento e instalación de la Consultiva Departamental NARP para el periodo 2026–2030. En este sentido, resulta necesario adicionar el contrato de prestación de servicios logísticos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de actividades tales como el apoyo logístico para la realización de encuentros subregionales, jornadas de trabajo, asistencias técnicas, sesiones plenarias, talleres prácticos,

mesas de trabajo y demás actividades necesarias para la instalación y fortalecimiento de la Consultiva NARP del Departamento de Córdoba. Estas acciones estarán orientadas a promover y garantizar la participación ciudadana efectiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), fortalecer las capacidades de sus representantes, facilitar espacios de diálogo, concertación e interlocución con la institucionalidad y contribuir a la identificación de sus necesidades, problemáticas y propuestas, promoviendo su incidencia en los procesos de planeación, formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Departamento.

De esta manera, la adición contractual permitirá atender con oportunidad, eficacia y calidad las actividades establecidas en el marco de la instalación de la consultiva departamental, para que estas cuenten con el soporte logístico requerido para el cumplimiento de las acciones. Además, esta medida asegura la disponibilidad de los recursos físicos y técnicos necesarios para el éxito de los eventos, optimizando la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y cumpliendo con los principios de racionalidad, economía y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Que el estado de ejecución técnica del contrato SIN-SAM-001-2026 no tiene la capacidad para financiera para garantizar la realización de las actividades y/o eventos anteriormente señalados, debido a los recursos amparados en los registros presupuestales se encuentran próximos a terminar.

Que el valor del contrato inicial es por la suma de: ***QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000****) que, sumada la presente adición, el valor total del contrato quedará por la suma de* ***SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 629.335.871).***

VALOR CONTRATO INICIAL	***$ 500.000.000***
VALOR A ADICIONAR	***$ 129.335.871***
T VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	***$ 629.335.871***

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(….) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

*Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (…), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (****Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348).***

Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que el Departamento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal ***No. 26000544 del 14 julio de 2026****, por valor de* ***CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 129.452.033,00)*** *para la adición correspondiente****,*** *expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Gobernación de Córdoba.*

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000544
martes 14 julio 2026

OBJETO

ADICION No.1 AL CONTRATO No SIN-SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

UNIDAD: 03030807
CCPET: 2.3.2.02.02.009.2 - 10
VALOR: $ 129.452.033
FUENTE: 10
CPC: 97990 = $129.452.033
CUIPO:1.2.2.0.00
MGA: 4502022
BPIN: 2024002230044
CHIP: 1
POLITICA PUBLICA: 0
DETALLE SECTORIAL:0

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	03030807 - 2.3.2.02.02.009.2 - 10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 129.452.033,00	$ 0,00
			Total	$ 129.452.033,00

Que para la realización de la modificación correspondiente la Entidad y el Contratista han manifestado previamente estar de acuerdo con la misma, por lo cual de manera bilateral se procederá al perfeccionamiento de esta.

Por las consideraciones expuestas, se encuentra necesario realizar la presente ADICIÓN No. 1 al presente contrato.

QUINTA: Que, teniendo en cuenta la justificación, la cual es parte integra del presente modificatorio, se considera fundamentada la solicitud de adición presentada por parte del ordenador del gasto y supervisor del Contrato SIN-SAM-001-2026.

SEXTA: Que, por todo lo expuesto, se hace necesario **ADICIONAR** al Contrato SIN-SAM-001-2026, celebrado entre DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA **- SECRETARÍA DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA** y **FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO – BP&P** con Nit. 900728791-8, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 129.335.871).,** de acuerdo a la lista de precio de 2026**,** distribuidos así:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 500.000.000**
VALOR A ADICIONAR	**$ 129.335.871**
T VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	**$ 629.335.871**

SEPTIMA: Que el valor del contrato inicial es por la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000**) que, sumada la presente adición, el valor total del contrato quedará por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 629.335.871).**

OCTAVA: Que, el Departamento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 26000544 del 14 julio de 2026**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 129.452.033,00)** para la adición correspondiente**,** expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Gobernación de Córdoba.

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP **26000544**
martes 14 julio 2026

OBJETO

ADICION No.1 AL CONTRATO No SIN-SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

UNIDAD: 03030807
CCPET: 2.3.2.02.02.009.2 - 10
VALOR: $ 129.452.033
FUENTE: 10
CPC: 97990 = $129.452.033
CUIPO:1.2.2.0.00
MGA: 4502022
BPIN: 2024002230044
CHIP: 1
POLITICA PUBLICA: 0
DETALLE SECTORIAL:0

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	03030807 - 2.3.2.02.02.009.2 - 10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 129.452.033,00	$ 0,00
			Total	$ 129.452.033,00

NOVENA: La Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales y de la contratación pública, como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, buscando con esto preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

Que, en virtud de todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato No. SIN-SAM-001-2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - **SECRETARÍA DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA Y FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO – BP&P con NIT No.** 900728791-8 representada legalmente por CARLOS JAVIER PEREZ VERGARA con cedula de ciudadanía No. 78.078.352.**,** la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 129.335.871) discriminados** así:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 500.000.000**
VALOR A ADICIONAR	**$ 129.335.871**
T VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	**$ 629.335.871**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la liquidación y pago de impuestos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1607 de 2012, el cual modificó el Art. 462-1 del Estatuto Tributario y fijó la Base Gravable Especial.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el valor del contrato inicial es por la suma de: Que el valor del contrato inicial es por la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000**) que, sumada la presente adición, el valor total del contrato quedará por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 629.335.871).**

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las garantías de que trata el **CONTRATO No. SIN-SAM-001-2026**, de acuerdo con el valor total del CONTRATO, sumada la presente adición, esto es la suma

de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 629.335.871)**

CLÁUSULA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo en la Plataforma Secop II.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del **CONTRATO No. SIN-SAM-001-2026,** que no sean afectadas por este **MODIFICATORIO N° 1**, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II el modificatorio No. 1 y adición No. 1 del **CONTRATO No. SIN-SAM-001-2026**, que tiene por objeto: "APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ORIENTADOS EN LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

Hace parte integral del presente documento:

- Documento de justificación para modificación de CONTRATO No. SIN-SAM-001-2026.
- Circular externa Ministerio del Interior.
- Solicitud elección Consultiva Departamental.
- Cdp de fecha 26000544 de fecha 14de julio de 2026.
- Oficio de solicitud emanado de la Secretaria del Interior y participación Ciudadana.
-

Aprobó: **GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE.**
Secretario del Interior y Participación Ciudadana.